



LEY VII – N.º 79
ANEXO III

PROVINCIA DE MISIONES
GOBERNACION

POSADAS, 06 MAYO 2015

DECRETO N.º 387

VISTO: Las actuaciones obrantes en Expediente N.º 3181/14 – Cuerpos I y II (Reg. DPV), relacionadas con la Resolución N.º 182 de Presidencia de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD, de fecha 13 de Marzo de 2.015; y

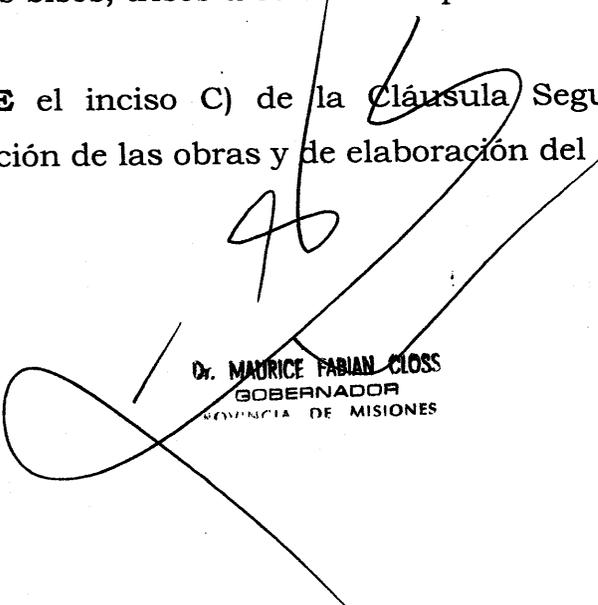
CONSIDERANDO:

QUE conforme los antecedentes obrantes en el Expte. 3420-2614-10, en Abril de 2012, las partes acordaron la elaboración del proyecto ejecutivo y la construcción de la Autovía de la Ruta Nac. N.º 105 por un presupuesto de \$341.277.000 con precios a Mayo de 2010, importe que respondía a las condiciones del anteproyecto elaborado y a las condiciones del trazado planialtimétrico de éste;

QUE por su parte el inciso E) de la misma Cláusula estableció que, como el plazo de ejecución previsto para el proyecto y obra es extenso y se halla sujeto al aumento de los precios de insumos, equipos y mano de obra, entre otros factores; el Concedente se compromete a realizar el ajuste periódico del monto de contrato conforme la normativa de redeterminación de precios provincial, y que los certificados redeterminados se abonarán por separado del fideicomiso citado, a través de los certificados bises, trises u otros correspondientes;

QUE el inciso C) de la Cláusula Segunda estableció que el monto de ejecución de las obras y de elaboración del


Cr. ADOLFO SAFRAN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Provincia de Misiones


Dr. MAURICE FABIAN CLOSS
GOBERNADOR
PROVINCIA DE MISIONES



PROVINCIA DE MISIONES
GOBERNACION

387

06 MAYO 2015

Proyecto Ejecutivo (a valores básicos de Mayo de 2010) serían pagados al Concesionario en 60 cuotas mensuales iguales y consecutivas de \$6.342.333, venciendo la primera de ellas dentro de los 30 días de iniciados los trabajos, y sucesivamente cada 30 días. A su vez en el inciso D) se fijó que el pago de las cuotas establecidas en el inciso precedente, se instrumenta a través de un Contrato de Fideicomiso con el Banco Macro;

QUE la Concesionaria a través de presentaciones sucesivas del 23/07/12; 07 y 08/05/13 y 19/06/2014 realizó la presentación del proyecto ejecutivo completo de la obra ajustada a las demandas in situ de la misma, habiéndose por una parte detallado los cálculos métricos y por otra se presentaron nuevos precios unitarios de ítems no previstos en el anteproyecto que dio origen al contrato;

QUE luego de una serie de revisiones y ajustes el proyecto ejecutivo, sus cálculos métricos y nuevos precios unitarios los que fueron aprobados por las instancias técnicas de la DPV, alcanzan un importe total conforme se detalla en el Anexo 1, la suma de \$408.710.123,48 a valores de Mayo de 2010, lo que representa un incremento de 19,76% respecto del presupuesto original de obra; lo que como Modificación de Obra se tramita en el Expte. 3420-3181/2014;

QUE por otra parte la Dirección Provincial de Vialidad el 20/02/14 (NSG 84/2014) remitió a la Concesionaria una nota solicitando la adecuación de los trabajos de la Autovía hasta la Progresiva 12.900 aproximadamente, esto debido a las restricciones presupuestarias y financieras a las que se halla sujeta la Provincia;

Dr. ADOLFO SAFRAN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Provincia de Misiones

Dr. MAURICE FABIAN GLOSS
GOBERNADOR
PROVINCIA DE MISIONES



PROVINCIA DE MISIONES
GOBERNACION

387

06 MAYO 2015

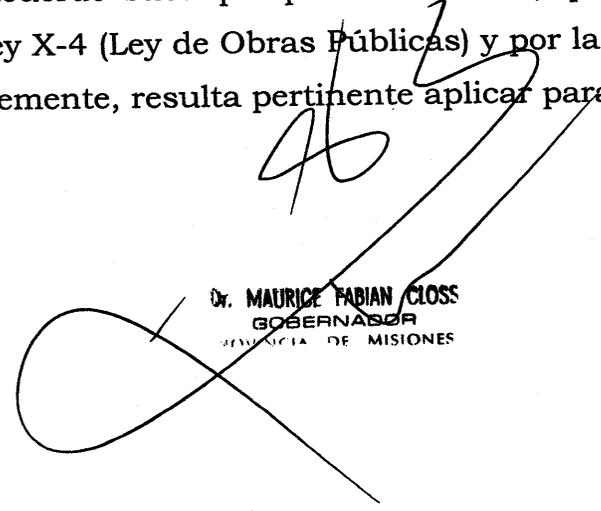
QUE como parte de la Modificación de Obra (Expte. 3420-3181/2014) se han desglosado los cómputos y presupuestos de las obras hasta Progresiva 12.900 aproximadamente, conforme se detalla en el Anexo 2 obras cuyo importe de ejecución alcanza la suma de \$235.037.505,40 a valores de Mayo de 2010 con un plazo de ejecución de 38 meses con indefectible fecha de finalización 30/09/2015;

QUE la Concesionaria en respuesta a dicho pedido de adecuación, en su nota del 28/11/14, indicó que debido a los cambios macroeconómicos, los incrementos en los costos de obra y los financieros, producidos en el país desde el inicio del contrato a la fecha, hacen imposible adecuar una propuesta económica ajustada a los valores básicos del fideicomiso;

QUE en el marco de la ejecución del contrato se realizaron pagos de la deuda por certificados redeterminados emitidos hasta Agosto de 2014, cuyo valor es de \$62.368.424,95; de los que \$46.583.569,42 fueron cancelados en seis (6) pagos mediante cheques diferidos con vencimiento de Enero a Mayo de 2015, y el saldo restante de \$15.784.855,53 se cancela en tres (3) pagos mensuales sucesivos mediante cheques diferidos a emitirse, con vencimiento en Febrero, Marzo y Abril de 2015;

QUE en base a lo fijado en los incisos D) e I) de la Cláusula Segunda del Acta Acuerdo suscripto para la Autovía, que establecen la plena vigencia de la Ley X-4 (Ley de Obras Públicas) y por las circunstancias invocadas precedentemente, resulta pertinente aplicar para


Cr. ADOLFO SAFRAN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Provincia de Misiones


Dr. MAURICE FABIAN CLOSS
GOBERNADOR
PROVINCIA DE MISIONES



PROVINCIA DE MISIONES
GOBERNACION

387

06 MAYO 2015

la obra, los mecanismos de ejecución y pago de certificados establecidos en dicha norma;

QUE tomando en cuenta los costos de ejecución hasta la Progresiva 12.900 de obra y su plan de trabajos y certificación y las estimaciones de redeterminaciones que deberían producirse desde Agosto de 2014 hasta la finalización de este sector de obra, se ha efectuado balance de obra (presentado en el Anexo 3) hasta Febrero de 2016, de donde surge la necesidad de actualización de las cuotas remanentes del fideicomiso entre Abril de 2015 y Febrero de 2016, por un importe calculado de \$15.500.000.-;

QUE por otra parte y debido a la necesidad de finalizar el Plan de Trabajos en la fecha indicada (30/09/2015), en caso se produzca un atraso mensual en dicho plan superior a 10%, el Comitente queda automáticamente habilitado a disminuir la cuota del fideicomiso vigente en un porcentaje igual al atraso;

QUE una vez que sean corregidos los atrasos fijados precedentemente, el Comitente procederá a restituir el valor de la cuota del fideicomiso establecido en la presente, abonándose al Contratista en dicha oportunidad, las diferencias en menos que haya dejado de percibir;

QUE debido a que tanto las redeterminaciones a producirse desde Agosto de 2014 hasta la finalización de este sector de obra como las certificaciones de éste entre Enero y

Cr. ADOLFO SAFRAN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Provincia de Misiones

Dr. MAURICE FABIAN CLOSS
GOBERNADOR
PROVINCIA DE MISIONES



PROVINCIA DE MISIONES
GOBERNACION

387

06 MAYO 2015

Septiembre de 2015, responden a estimaciones; por ello el balance de obra presentado en el Anexo 3 tendrá un ajuste o liquidación final que deberá realizarse dentro de los sesenta (60) días corridos posteriores a la finalización de la obra, el 30/09/2015;

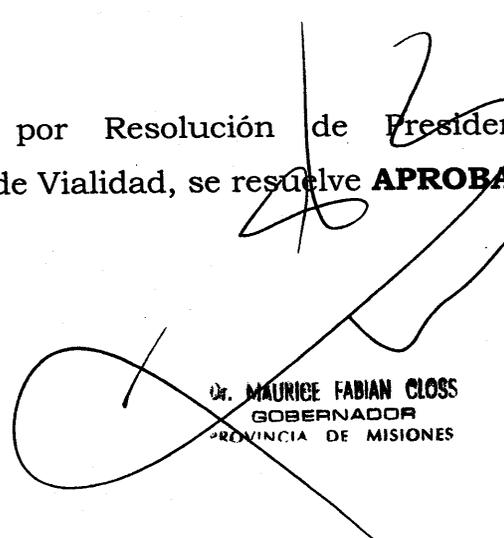
QUE además en dicha oportunidad las partes deberán suscribir el Acta de Recepción Provisoria Parcial de la Autovía y se establecerá la fecha de pago de la liquidación final en favor del Contratista en caso ello suceda, o del reintegro de los importes que pudieran corresponder al Comitente, así mismo en dicha oportunidad las partes consideraran si las condiciones financieras de la provincia ameritan continuar con las obras o no;

QUE conforme se indica, se hace necesario establecer la neutralización de los 19,6 km restantes de obra hasta la finalización de los 32,5 km de obra, debido a las citadas restricciones presupuestarias y financieras a las que se halla sujeta la Provincia;

QUE a los fines de formalizar las cuestiones descriptas en los considerandos precedentes, resulta pertinente la suscripción de la presente ACTA ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE OBRA resultante del proyecto ejecutivo, ratificándose la vigencia del fideicomiso vigente, previéndose su modificación en oportunidad del completamiento de los trámites citados.

QUE por Resolución de Presidencia N° 182/15 de la Dirección Provincial de Vialidad, se resuelve **APROBAR** el


Cr. ADOLFO SAFRAN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Provincia de Misiones


Dr. MAURICE FABIAN CLOSS
GOBERNADOR
PROVINCIA DE MISIONES



PROVINCIA DE MISIONES
GOBERNACION

387

06 MAYO 2015

Acta Acuerdo de Modificación de Obra suscrito en fecha 23 de Febrero de 2.015, entre la DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD representada por el Sr. Presidente del Directorio Ing. LEONARDO ALBERTO STELATTO, por una parte y por la otra la Empresa Concesionaria ENRIQUEZ – ALBANO UTE representado por su Representante Legal Ing. JUAN VICENTE RAMIREZ;

QUE han tomado intervención las instancias técnicas, presupuestarias y jurídicas en merito a las consideraciones expuestas y constancias obrantes en el Expte. N° 3420-3181/2014;

QUE corresponde la ratificación del citado instrumento legal, por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial;

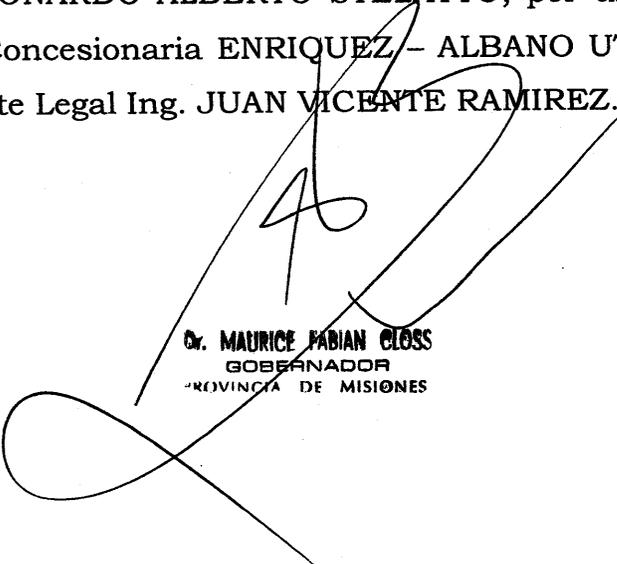
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Resolución N° 182 de Presidencia de la Dirección Provincial de Vialidad, de fecha 13 de Marzo de 2015, por la que se resuelve **APROBAR** el Acta Acuerdo de Modificación de Obra suscrito en fecha 23 de Febrero de 2.015, entre la DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD representada por el Sr. Presidente del Directorio Ing. LEONARDO ALBERTO STELATTO, por una parte y por la otra la Empresa Concesionaria ENRIQUEZ – ALBANO UTE representado por su Representante Legal Ing. JUAN VICENTE RAMIREZ.-


Cr. ADOLFO SARRAN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Provincia de Misiones


Cr. MAURICE FABIAN CLOSS
GOBERNADOR
PROVINCIA DE MISIONES



PROVINCIA DE MISIONES
GOBERNACION

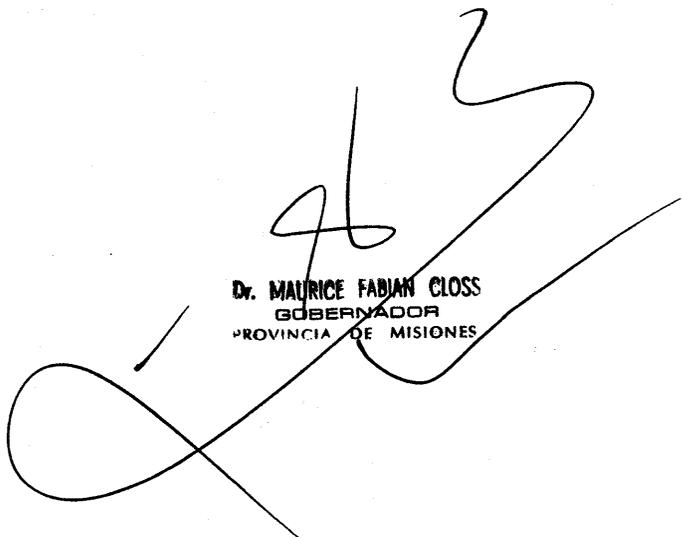
387

06 MAYO 2015

ARTICULO 2°.- REFRENDARA el presente Decreto el Sr. Ministro -
Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios
Públicos.-

ARTICULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento
Secretaria de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios
Públicos, Dirección Provincial de Vialidad. Cumplido, **ARCHÍVESE**.-


Cr. ADOLFO SAFRAN
Ministro, Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Provincia de Misiones


Dr. MAURICE FABIAN CLOSS
GOBERNADOR
PROVINCIA DE MISIONES